

# REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Jardín infantil y sala cuna

Huellitas



## **ÍNDICE:**

INTRODUCCIÓN

SELLO AFECTIVO – COGNITIVO

JUSTIFICACIÓN DEL SELLO

ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO

MARCO TEORICO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL JARDIN INFANTIL  
Y SALA CUNA HUELLITAS

RELEVANCIA DE LAS EMOCIONES CON LA ADECUADA COORDINACIÓN  
ESCOLAR

CONSIDERACIONES ACORDE A LA AFECTIVIDAD EXPRESADA EN LA  
MISIÓN DEL JARDÍN INFANTIL HUELLITAS

FUNDAMENTOS DEL DESARROLLO AFECTIVO COMO BASE PARA LA  
CONVIVENCIA ESCOLAR

TEORÍA DEL APEGO DE JOHN BOWLBY

CONSIDERACIONES NEUROCIENTÍFICAS PARA PLANIFICAR PARA  
PROMOCIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR PREESCOLAR

BUENAS PRÁCTICAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR

COMITÉ DE BUENA CONVIVENCIA

EL COMITÉ TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES

FALTAS EXPRESAS

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

## INTRODUCCIÓN

El siguiente protocolo de Convivencia Escolar, tiene como finalidad orientar, promover, cuidar, gestionar y comprometer, el cumplimiento de una buena convivencia escolar para todos los integrantes que conforman el Jardín Infantil y Sala Cuna Huellitas, contribuyendo significativamente a la Misión y Visión del Jardín.

Para nuestro jardín Infantil y Sala cuna Huellitas es indispensable fomentar en el equipo educativo, el interés de la autoeducación. Siendo nuestro principal objetivo la formación de nuestros niños y niñas desde el afecto y el trato cordial, como un compromiso educativo que se mantiene en esta etapa de formación en todos los contextos, familiar y escolar.

Para esto es importante exponer un extracto de nuestro proyecto educativo.

El tipo de currículum educativo utilizado en nuestro Jardín Infantil y Sala Cuna Huellitas es el Integral. En cuanto al currículum integral, este intenta propiciar un proceso en el cual el niño o niña aprenda a dar significado a las relaciones derivadas de su contacto con su propia humanidad y a su propia perfección con el grupo social en el contexto histórico en el que vive.

En lo que refiere al niño(a) señala que aún cuando se intenta explícitamente propiciar el desarrollo del párvulo, en todas sus manifestaciones se entiende al educando como una totalidad, interesándose que el niño o niña sea integrado(a) en sí mismo(a) y a la vez en relación con los demás y el contexto que se encuentra inserto(a). Por lo tanto, el tipo de curriculum utilizado en el Jardín Infantil y Sala Cuna favorece directamente a la aplicación, práctica y mantención de la convivencia escolar para niños, niñas, equipo educativo, asistentes, padres, familias y comunidad escolar completa.



En la planificación de nuestro jardín infantil Huellitas, se proponen objetivos como integrar a los padres y apoderados a la labor educativa, creando vínculos más estrechos de comunicación y relación con sus hijos, comprendiendo que la familia es la primera formadora y nuestro jardín, el complemento co-educador. De esta manera, nuestra sala cuna y jardín infantil Huellitas se preocupa y ocupa por la creación, organización y realización de diversos talleres, formando niños felices.

Con relación a lo descrito anteriormente nuestra institución tiene como objetivo educacional la siguiente misión y visión:

### **MISIÓN DEL JARDÍN:**

Nuestra misión nace con el propósito de contribuir a la formación integral de cada niño y niña en su etapa inicial de desarrollo, promoviendo la formación de valores como el amor, el respeto, el compañerismo, la tolerancia, la gratitud y la alegría en un entorno de confianza y respeto, cultivando un compromiso real con cada una de las familias de la comunidad educativa.

### **VISIÓN DEL JARDÍN:**

Ser un centro educativo de excelencia que promueva en los niños y niñas la posibilidad de desarrollar todas sus potencialidades y capacidades, como gestores de su propio aprendizaje para enfrentar en forma exitosa las exigencias que demandarán las futuras enseñanzas, teniendo como base una formación valórica sólida y estable.

### **SELLO EDUCATIVO:**

Para conseguir un desarrollo sano y positivo en cada uno de nuestros niños y niñas, el aprendizaje que fomentamos como equipo Huellitas, nace a partir de la potencialidad de cada una de las emociones expresadas por nuestros alumnos y alumnas.

El Jardín Infantil y Sala Cuna Huellitas manifestado tanto por los espacios interiores y exteriores de cada dependencia, brindan un ambiente cálido, de confianza y respeto mutuo, donde niños y niñas pueden adquirir y desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes positivas para enfrentarse exitosamente a los distintos proyectos que emprendan en sus vidas, teniendo como principio básico el autoconocimiento a partir la contención afectiva de cada una de sus necesidades.

En las actividades previamente planificadas de acuerdo a la calendarización anual propuesta del jardín infantil y sala cuna Huellitas, se incluyen actividades artísticas como la danza, el teatro, actividades de educación física y la música, promoviendo a través de las artes y el movimiento, habilidades cognitivas que le permitan a cada niño y niña resolver exitosamente las tareas de los distintos contextos en los que ellos y ellas se desenvuelvan. La atención de cada párvulo es integral y con recursos pedagógicos acordes a las Bases Curriculares de Educación Parvularia.

De acuerdo al sello presentado por el jardín infantil y sala Cuna Huellitas, se hace fundamental desarrollar diariamente una comunicación empática con cada uno de los párvulos, promoviendo un nivel de apertura emocional que nos permita vincularnos emocionalmente con sus necesidades y emociones.

Una buena educación emocional supone que el niño o la niña aprenda a pensar y a decidir por sí mismo. La tarea de educar tiene especial relación con la disciplina, la que permite a través de un lenguaje sencillo explicar qué sucede o siente cada niño y niña, resolviendo situaciones de conflicto que se mantienen implícitas en las conductas en ellos y ellas.

Para el Jardín Infantil y Sala Cuna generar emociones positivas en los alumnos y alumnas no es trivial, ya que ellas tienen un efecto positivo y directo en la actividad cerebral. Cuando se tienen sentimientos positivos, la actividad eléctrica del lóbulo frontal del hemisferio izquierdo en su parte anterior es mayor.

Así mismo, cuando los sentimientos son negativos, sucede lo contrario.

*“Las experiencias repetidas de felicidad o infelicidad en la infancia tienen un efecto en la arquitectura cerebral que contribuirá al potencial de la felicidad de los niños, y que les ayudará a evaluar en forma agradecida lo que les ha sido dado, o bien, a asumir con una actitud pesimista”. (Neva Milicic, 2014).*

Como Jardín Infantil y Sala Cuna Huellitas nos ocupamos de cada uno de los factores que contribuyen a mantener el sello Afectivo y Cognitivo en nuestro quehacer diario en conjunto a la comunidad escolar completa.

## **JUSTIFICACIÓN DEL SELLO DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA HUELLITAS**

Nuestro jardín infantil y sala cuna está enfocado en estimular, potenciar y desarrollar el afecto de los niños y niñas, considerando las emociones como parte fundamental en el desarrollo cognitivo del ser humano, siendo dos aspectos esenciales para el crecimiento de los niños y niñas.

“La capacidad de un niño(a) para razonar y pensar es la base de la capacidad de adaptación a su medio, de anticipar situaciones y generar estrategias para resolver problemas.

Toda la compleja estructura que supone razonar tiene que ver con los procesos de maduración y estimulación.

El niño(a) desarrolla su capacidad para razonar y comportarse en forma inteligente a través de un largo y lento proceso, que supone un serie de etapas que es necesario pasar una por una.

Si no se les dan las oportunidades suficientes, se limitará su desarrollo neuropsicológico, ya que la neuroplasticidad hace de esta etapa un periodo único para el aprendizaje.

El niño(a), durante todo el periodo preescolar, piensa en términos de cosas que puede manipular, ver y tocar. Por eso es necesario permitirle jugar con materiales concretos, como cubos, agua, arena, cajitas.

En este periodo decisivo para la configuración de la arquitectura cerebral, en que hay un rápido crecimiento de las redes sinápticas, el lenguaje juega un rol central. Es una etapa de enorme velocidad en el aprendizaje.

## **ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO**

### **1.1 Organización**

- Nombre del Establecimiento: Jardín Infantil y Sala Cuna Huellitas.
- Dirección: José Domingo cañas #1010, Ñuñoa.
- Región: Metropolitana
- Teléfono: 02 28489536 - +569 71419216
- Correo electrónico: contacto@jardininfantilhuellitas.cl
- Nombre Representante Legal: Gisela Arévalo Orías
- Profesión: Fonoaudióloga/ Magíster en Neurociencias Aplicadas a la Educación
- Nombre Directora Técnico/Pedagógica: Patricia González Arancibia
- Profesión: Educadora de Párvulos, Licenciada en Educación.

## **MARCO TEORICO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA HUELLITAS**

### **OBJETIVO GENERAL:**

Orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa en un marco de equidad de género, con enfoque de derechos.

### **OBJETIVOS ESTRATEGICOS:**

- Establecer un sistema educativo que garantice la formación integral de los niños y niñas cautelando un apropiado clima organizacional que propicie en todo momento relaciones de sana convivencia entre los actores de la unidad educativa.
- Promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa los principios y elementos que construyan una sana convivencia escolar, con especial énfasis en una formación que favorezca la prevención



## RELEVANCIA DE LAS EMOCIONES CON LA ADECUADA COORDINACIÓN ESCOLAR

Para identificar emociones en uno mismo o en otros, es importante entender qué son las emociones, que para efectos de este manual estarán definidas como, un estado afectivo que experimentamos, una reacción subjetiva al ambiente que viene acompañada de cambios orgánicos (fisiológicos y endocrinos) de origen innato, influidos por la experiencia.

Es importante comprender que las emociones tienen una función **adaptativa** de nuestro organismo a lo que nos rodea.

Durante mucho tiempo las emociones han estado consideradas poco importantes y siempre se le ha dado más relevancia a la parte más racional del ser humano. Pero las emociones, indican estados internos personales, motivaciones, deseos, necesidades e incluso objetivos. De todas formas, es difícil saber a partir de la emoción cual será la conducta futura del individuo, aunque nos puede ayudar a intuirlo.

Cada individuo experimenta una emoción de forma particular, dependiendo de sus experiencias anteriores, aprendizaje, carácter y de la situación concreta.

De acuerdo a lo anterior es importante conocer 6 categorías de emociones;

- **Miedo:** anticipación de una amenaza o peligro que produce ansiedad, incertidumbre, inseguridad.
- **Sorpresa:** sobresalto, asombro, desconcierto. Es muy transitoria. Puede dar una aproximación cognitiva para saber qué pasa.
- **Aversión:** disgusto, asco, solemos alejarnos del objeto que nos produce aversión.

- **Ira:** rabia, enojo, resentimiento, furia, irritabilidad.
- **Alegría:** diversión, euforia, gratificación, da una sensación de bienestar, de seguridad.
- **Tristeza:** pena, soledad, pesimismo.

Goleman innova la educación infantil con el conocimiento de las emociones, postulando que al niño se le debe estimular un equilibrio entre la razón y los sentimientos.

**Como parte de la formación del niño es necesario educar sus emociones, enseñarle a conocerse para que pueda comprenderse así mismo.** Generar el reconocimiento de lo que nos sucede permite manejar las relaciones con los demás en forma amigable.

## **CONSIDERACIONES ACORDE A LA AFECTIVIDAD EXPRESADA EN LA MISIÓN DEL JARDÍN INFANTIL HUELLITAS**

Nuestra misión nace con el propósito de contribuir al crecimiento integral del niño(a), conscientes de la importancia que representa para los padres la formación y cuidado de sus hijos(as), formulándonos como misión, promover y fomentar una educación de calidad, con principios y valores, formando niños y niñas felices.

A partir de nuestra misión es fundamental considerar que “a ser feliz también se aprende” (Milicic, Neva. 2014) y que para ello se logre, es necesario el trabajo integral con la familia y en conjunto, estimular el desarrollo cognoscitivo, afectivo y social del niño(a).

Los avances de la neurociencia han confirmado la importancia decisiva de los primeros años de vida en el desarrollo de los niños(as) y en la configuración de su **arquitectura cerebral**, lo que reafirma lo fundamental que es promover las competencias emocionales y cognitivas en esta etapa de la vida, a través de una educación adecuada, oportuna y que les brinde un buen trato.

En estos primeros años **el apego** con los adultos que los tienen a cargo y que son sus lazos vitales será un factor decisivo para que el niño(a) aprenda a vincularse consigo mismo(a) y a establecer relaciones gratificantes con los otros y la realidad. Los vínculos afectivos de apego tienen su origen, según Bowlby (1969), “en la tendencia que tenemos los humanos a buscar la proximidad de otra persona”. Los niños(as) emiten señales para solicitar la proximidad de los adultos y a su vez los padres y/o cuidadores se sienten impelidos de atender las demandas de sus hijos(as). **Las respuestas que el niño(a) encuentre en estas primeras experiencias afectivas es crucial para la representación interna que realice de las relaciones afectivas.**

El rápido desarrollo del lenguaje cuando se da en un contexto de proximidad afectiva no solo favorece el desarrollo cognitivo, sino también permite adquirir lenguaje emocional, que beneficiará su vinculación afectiva. Alrededor de los dos o tres años, en la interacción con sus padres y con otras personas de su entorno, el niño(a) va comenzando a hacer narraciones, y en ellas va ligando los acontecimientos de manera coherente y haciendo una interpretación de la realidad.

## **FUNDAMENTOS DEL DESARROLLO AFECTIVO COMO BASE PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

El desarrollo afectivo es un **proceso** que inicia desde el momento en el que el niño o niña establece sus primeras relaciones con su cuidador. El recién nacido utiliza el llanto como mecanismo de comunicación a la espera de que sus necesidades sean cubiertas. Ante este reclamo acudirá el adulto, que tratará de satisfacer las demandas del niño, que si bien al principio responden a necesidades fisiológicas, suponen también las primeras experiencias afectivas del bebé.

Precisamente la calidad de estos primeros encuentros es lo que determinará la manera en que el bebé interpretará las relaciones humanas, y posteriormente, influirá en la manera en que el niño desarrollará su **afectividad** y expresará sus **emociones** y sus **sentimientos**.

El establecimiento de los vínculos afectivos a edades tempranas resulta de vital importancia, ya que el desarrollo afectivo actúa como motor o estímulo en el desarrollo integral del niño, lo que favorece la adquisición de conductas sociales, capacidades cognitivas, normas morales, etc., que a su vez influirán en el propio desarrollo de los afectos.

Este vínculo responde a un mecanismo innato que lo impulsa a buscar seguridad mediante una relación próxima y duradera a lo largo del tiempo. Esta relación no tiene por qué reducirse al núcleo familiar directo: todas aquellas personas

cercanas al niño y que establezcan una relación próxima con él pueden convertirse en figura de apego.

El niño desarrolla una serie de conductas para atraer al adulto que, sobre todo, tomarán relevancia en aquellas situaciones que perciba como amenazantes; por ejemplo, cuando está enfermo, cuando siente dolor o tristeza, etc.

Su principal mecanismo de reclamo será el llanto, que en la medida en que adquiera nuevas capacidades verbales y motoras, se irá sustituyendo por otras respuestas.

**Si bien se puede afirmar que dedicar tiempo, atención y cuidado al niño es la mejor inversión para asegurar su correcto desarrollo emocional, también es necesario advertir de que esta atención no debe convertirse en una relación excesivamente proteccionista por parte del adulto; al contrario, debe constituir una plataforma emocional que propicie en el niño una adquisición progresiva de conductas autónomas.**

**El apego es un vínculo afectivo que se establece con un número reducido de personas que forman parte del contexto social cercano del niño.**

**Por otra parte la afectividad** es el conjunto de emociones que el ser humano experimenta, sean positivas o negativas.

**La emoción** nace del latín, emotio, emotio-nis, que significa agitación. Por tanto, la emoción es un estado de agitación (fisiológico y anímico) que se produce como respuesta a un estímulo externo.

**Los sentimientos** están íntimamente ligados a las emociones, se puede decir que los sentimientos son las emociones conceptualizadas o pensadas.

## TEORÍA DEL APEGO. JOHN BOWLBY

El fundamento teórico principal de esta teoría es que el estado de seguridad o ansiedad que experimenta el niño está determinado principalmente por el grado de respuesta que el adulto con el que establece el vínculo afectivo muestra ante sus necesidades o por la accesibilidad que el niño encuentra respecto a la figura de apego cuando la necesita.

El establecimiento de este vínculo afectivo va evolucionando en la medida en que el niño avanza en su desarrollo. Es por eso por lo que Bowlby describía cuatro etapas o fases de apego: **fase de preapego, fase de formación del apego, fase de apego y formación de relaciones recíprocas.**

Fases	Edad	Características
<b>Preapego</b>	0 a 6 semanas	Durante esta fase, el bebé responde a los estímulos del medio ambiente en forma refleja e innata (sonrisa, llanto, mirada). Busca atraer la atención de los humanos, y aunque todavía no se puede decir que haya establecido un apego propiamente dicho, si manifiesta una preferencia hacia la voz de la madre (o en su defecto, del cuidador) respecto a otros.

<b>Formación de apego</b>	De 6 semanas a 6 meses	Las conductas y respuestas del bebé tienen un orientación mucho más clara y definida hacia la madre que en la etapa anterior. Sonríe, balbucea y sigue con la mirada a su madre de forma más consistente que al resto de personas. A pesar de ello, no muestra ansiedad de separación cuando la pierde de vista; lo que lo enfada es la pérdida del contacto humano.
<b>Apego</b>	De 6 a 24 meses	El vínculo afectivo entre la madre y el niño es claro y evidente. El niño(a) en esta etapa si muestra ansiedad y enojo si se lo separa de la madre. A partir de los ocho meses es posible observar cómo el bebé rechaza a otras personas próximas de su entorno, porque lo único que lo satisface y lo calma es estar arropado por su madre. Por eso, en esta fase, todos los esfuerzos del niño(a) irán encaminados a atraer la atención y la presencia de la madre.
<b>Formación de relaciones recíprocas</b>	De 18 a 24 meses	En este periodo y coincidiendo con la aparición del lenguaje y la capacidad de representar la realidad mentalmente, el niño es capaz de anticipar y predecir el retorno de la madre cuando esta está ausente. Esto permite rebajar la ansiedad por la separación, ya que el niño(a) es capaz de comprender que dicha separación no es definitiva y que la madre regresará en algún momento.

[http://www.macmillan.es/catalogo/formacion\\_profesional/castellano/fp\\_grado\\_superior/educacion\\_infantil/desarrollo\\_sociafectivo/download/des\\_sociafectivo\\_cast\\_unidad.pdf](http://www.macmillan.es/catalogo/formacion_profesional/castellano/fp_grado_superior/educacion_infantil/desarrollo_sociafectivo/download/des_sociafectivo_cast_unidad.pdf)

## **SER FELIZ COMO CONCEPTO INICIAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA ETAPA PREESCOLAR**

Así como se ha mencionado anteriormente, los niños y niñas tienen una capacidad preponderante de aprender desde muy temprana edad. De esta manera, se ha comprobado científicamente que las experiencias emocionales positivas favorecen la creación de una arquitectura cerebral que predispone al optimismo y a la confianza.

### ○ IMPORTANCIA DEL PERIODO PREESCOLAR

**(Extracto de “A ser feliz también se aprende” de Neva Milicic 2014)**

Las neurociencias han señalado que el periodo preescolar es una etapa de enorme neuroplasticidad, en la que se genera irrigación y sinápsis en las distintas zonas cerebrales y en la que el sistema nervioso de los niños(as) tienen una gran capacidad de reorganizarse.

La rapidez de los cambios experimentados por los niños(as) en el transcurso de sus dos primeros años de vida determina que al comenzar el periodo preescolar, el niño(a) haya desarrollado importante número de competencias de lenguaje, motoras y de pensamiento.

De los dos a los seis años es un periodo decisivo. Durante él se establecen muchas características que tenderán a mantenerse en la personalidad adulta, como la pasividad versus la creatividad, la dependencia versus la autonomía, la seguridad versus la desconfianza. También en esta etapa se encuentra la base de una buena identificación sexual y los cimientos de las competencias socioemocionales.

La Influencia que la familia ejerce sobre el niño(a) es enorme, y es importante tomar conciencia de lo que no se hace (o se hace en forma deficiente) resultará difícil de compensar.



Los adultos, en esta etapa tienen la responsabilidad de crear el clima afectivo para un buen desarrollo emocional, y de proporcionar oportunidades educativas suficientes en calidad y cantidad para un buen desarrollo cognoscitivo.

CONSIDERACIONES PARA CONTRIBUIR A QUE UN NIÑO(A) DE 0 A 2 AÑOS PUEDA SER FELIZ; Dentro de este rango de edad inicia una paulatina y creciente sociabilidad y autonomía, el niño(a) necesita la cercanía de sus padres; presenta un gran apego y dependencia de ellos. Solo la presencia estable de sus progenitores le dará la seguridad para explorar el mundo y, por lo tanto, **su primera necesidad es una gran cantidad de ternura expresiva de sus papás o primeros cuidadores. Esta edad es clave para sentirse protegido(a), querido(a) y valorado(a).**

Cabe destacar que las consideraciones propuestas son una mínima parte de lo que podría ocasionar el interés y la motivación del niño(a) durante su primera infancia, lo fundamental es que sea basado en el cariño, la escucha, el dialogo, el movimiento, el juego y la música.

Consideraciones:

- Estimulación visual y auditiva a través de libros y revistas con imágenes que aumenten el desarrollo conceptual acompañado de diálogos suaves y pausados.
- Juguetes de arrastres, junto al acompañamiento de sonidos onomatopéyicos junto al adulto.
- Actividades cotidianas donde se motivan a imitar las conductas de sus cuidadores (padres, educadores).
- Abrir y cerrar toda clase de recipientes.
- Transportar y trasladar objetos, muñecos o diversos materiales.

- Manifiestan cierto aprecio por algún juguete regalón.
- Manifiestan su orgullo ante sus logros y ante el efecto que produce en el entorno.
- Muestra aprecio por la música, probablemente baile con ella.

CONSIDERACIONES PARA CONTRIBUIR A QUE UN NIÑO(A) DE 2 A 3 AÑOS PUEDA SER FELIZ; Para esta edad el niño(a) da y recibe caricias de las personas que quiere y conoce.

Cabe destacar que las consideraciones propuestas son una mínima parte de lo que podría ocasionar el interés y la motivación del niño(a) durante su primera infancia, lo fundamental es que sea basado en el cariño, la escucha, el dialogo, el movimiento, el juego y la música.

Consideraciones:

- Recibir frecuentes expresiones de afecto de sus padres (o cuidadores) y que le digan cuanto lo(a) quieren.
- Jugar con adultos o niños a juegos que les son familiares, por ejemplo; al papá, la mamá, las tías (educadoras).
- Tener oportunidad de manipular materiales como cubos, cajitas greda, pasta de moldear, masas, arena, etc. (Dentro de su exploración el desarrollo sensorial táctil).
- Disfrazarse de gente adulta o algún personaje que llame su atención.
- Imitar a los animales
- Jugar con agua
- Escuchar y participar de rondas
- Salir de paseo con papá o mamá.



- Andar en triciclo.
- Jugar a las muñecas
- Jugar a los autos
- Tener la oportunidad de estar con otros niños

## **CONSIDERACIONES NEUROCIENTÍFICAS PARA PLANIFICAR PARA PROMOCIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR PREESCOLAR**

Se detallan a continuación ciertas consideraciones de bases neurocientíficas utilizados por las Bases curriculares para efectos de la organización del plan de Sala Cuna del Jardín Infantil Huellitas.

La primera etapa de la infancia es considerada como el período más significativo en la formación del individuo, por lo tanto, la calidad de los ambientes es sustancial para el desarrollo de sus capacidades físicas, sociales, emocionales, cognitivas y de lenguaje. Así, los primeros años de vida constituyen las bases formativas del ser humano, las que se desplegarán, consolidarán y perfeccionarán en las siguientes etapas. En consecuencia, si los niños y las niñas no cuentan con entornos protectores y enriquecidos donde las familias y equipos educativos cumplen un rol protagónico, estarán perdiendo oportunidades de desarrollo y aprendizaje.

Los hallazgos evidencian que lo que sucede en etapas tempranas del desarrollo influye en la estructura cerebral, afectando la diferenciación y función neuronal, lo que implica un gran desafío y responsabilidad para la práctica pedagógica. La plasticidad cerebral ofrece la posibilidad de aprender y desaprender en forma permanente, reorganizándose y formando nuevas conexiones acorde a las experiencias que va vivenciando cada niño y niña, las que a su vez potencian aprendizajes cada vez más complejos.

Las neurociencias en diálogo con las ciencias cognitivas y de educación, han aportado evidencia de la influencia de las **emociones** en los procesos psicológicos, tales como la capacidad de enfocar la atención, resolver problemas y apoyar las relaciones. Asimismo, han mostrado cómo las emociones positivas “abren puertas” dentro del cerebro, y cómo el miedo y el estrés reducen la capacidad analítica. Además, sus hallazgos han validado los enfoques holísticos en educación, que reconocen la estrecha interdependencia del bienestar físico e intelectual, de lo emocional y lo cognitivo, de lo analítico y lo creativo. De ello se

desprende la pertinencia de relevar un enfoque de esta naturaleza, en estas Bases y en la práctica formativa que promueve.

## **ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

A partir de los fundamentos teóricos revisados se logra conocer cómo impacta en el desarrollo del ser humano a lo largo de su vida su crecimiento en un contexto u otro y cómo la adecuada convivencia escolar logra un cambio arquitectónico cerebral sumamente positivo y significativo que perdurará toda su vida.

En Chile se Cada vez hay más acuerdo sobre la necesidad de entender la calidad educativa como un concepto integral y dinámico, que no se agota en los conocimientos académicos que adquieren nuestros niños, niñas y jóvenes. Esta mirada reconoce que los estudiantes son personas que se están desarrollando en un sentido amplio y, en consecuencia, deben recibir una educación académica, pero también espiritual, ética, moral, afectiva, intelectual, artística y física. Al mismo tiempo, deben constituirse en protagonistas de su aprendizaje y en autores de sus propios proyectos de vida. Es en esta línea que la institucionalidad educacional chilena ha comenzado a diseñar y a implementar políticas públicas que buscan ampliar la mirada de la calidad.

El trabajo en conjunto entre las distintas instituciones del Sistema de educativo constituye un esfuerzo por ampliar esta mirada y establecer ciertos mínimos de calidad, que van más allá del aprendizaje de los contenidos tradicionales. En este nuevo escenario adquieren relevancia aspectos vinculados a la vida en comunidad y a la conciencia cívica, así como a desarrollar personas autónomas y comprometidas con su entorno.

El buen clima de convivencia escolar es un elemento que regula directamente la calidad de la educación y del aprendizaje desde etapas iniciales a convivir con

el otro. Se trata de una dimensión fundamental de la experiencia educativa, que compete a todos los actores de la comunidad, considera distintos aspectos y demanda importantes desafíos para las escuelas y el sistema educativo en su conjunto. Entre **otras características, un buen clima escolar debe ser inclusivo**, bien tratante, colaborativo entre los distintos actores, y debe favorecer los espacios de conversación y de participación al interior de las comunidades educativas.

De acuerdo a lo anterior, una de las estrategias principales es evaluar constantemente el clima escolar en conjunto con una serie de indicadores que favorecerán la

## EL CLIMA ESCOLAR COMO ESTRATEGIA E INDICADOR DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El Clima que se vivencia en el contexto escolar considera que las percepciones y las actitudes que tienen los estudiantes, educadoras y apoderados respecto de la presencia de un ambiente de respeto, organizado y seguro contribuye a una buena convivencia escolar. Este indicador contempla las siguientes dimensiones:

- Ambiente de respeto: percepciones y actitudes que tienen los estudiantes, docentes (educadoras) y apoderados en relación al trato respetuoso entre los miembros de la comunidad educativa, la valoración de la diversidad y la ausencia de discriminación en la escuela.
- Ambiente organizado: percepciones que tienen los estudiantes, docentes(educadoras) y apoderados sobre la existencia de normas claras, conocidas, exigidas y respetadas por todos y todas, y el predominio de mecanismos constructivos de resolución de conflictos. Además, considera las actitudes que tienen los estudiantes frente a las normas de convivencia y su transgresión.

- Ambiente seguro: percepciones que tienen los estudiantes, docentes y apoderados en relación al grado de seguridad y de violencia física y psicológica al interior del establecimiento, así como la existencia de mecanismos de prevención y de acción ante estas. Incluye además las actitudes que tienen los estudiantes frente al acoso escolar y a los factores que afectan su integridad física o psicológica.

## **BUENAS PRÁCTICAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

La **convivencia** es un elemento fundamental en el proceso de aprendizaje. En primer lugar, porque aprender a relacionarnos en entorno social, cultural y afectivo en el que vivimos y en segundo lugar, porque aprender a convivir es fundamental para el desarrollo individual y social de cada persona.

Para efectos de este protocolo o manual es importante conocer **¿cómo se educa para la convivencia?** En primer lugar, los expertos coinciden que la mejora de la convivencia escolar empieza por la **responsabilidad compartida** de todos los miembros de la comunidad educativa, implicados directa o indirectamente en la educación: familia, profesorado (educadores), instituciones, agentes sociales, etc.

La educación para la convivencia requiere un **planteamiento continuo** que tenga en cuenta las múltiples variables. Un proyecto que abarque todos los aspectos de la convivencia exige fomentar la información, la participación, la comunicación y la colaboración.

**PARA ENFOCAR UN PLAN DE INTERVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA EL JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA HUELLITAS SE DEBEN CONSIDERAR LAS SIGUIENTES MEDIDAS:**

- **Prevención.** La educación para la convivencia debe iniciarse desde las **primeras etapas (infantil y primaria)**. Si se fomenta la construcción diaria de la responsabilidad, mediante la implicación, la complicidad y la confianza del alumnado, se consigue una pauta imprescindible para la educación en la convivencia.
- **Detección e implicación de la comunidad.** *Como primer paso esta la concientización.* Toda la comunidad escolar (dirección, equipo docente, personal no docente, padres y parvulos) tiene que saber identificar alteraciones o focos que pueden incidir en la buena convivencia escolar. *Por su parte, las educadoras deben implicarse como equipo docente educativo, no sólo desde la tutoría, para incidir en el clima relacional del grupo.*
- **Participación activa del alumnado.** El alumnado es la clave en el proceso de la mejora de la convivencia. Su implicación es fundamental y se debe trabajar para que se sientan protagonistas del proceso. Cabe destacar que es fundamental considerar las edades de los niños y niñas del jardín infantil y sala cuna Huellitas van desde los 5 meses a los 4 años 11 meses, por lo que el protagonismo que toman en la participación del clima de convivencia escolar esta completamente dirigido por sus educadoras y sus familias.



- **Desarrollar la inteligencia emocional.** La educación emocional mejora las posibilidades de tener una respuesta adecuada ante situaciones de violencia. Los investigadores observaron que las tres vertientes de la inteligencia emocional (reconocimiento, regulación y respuesta de los sentimientos) influían en la respuesta que daban las víctimas ante un acoso. Lo anterior es para todos los contextos que participan en la comunidad escolar del jardín infantil y sala cuna Huellitas como, familias, padres, apoderados, educadoras, niños y niñas.

Basados en el manual de “Construyendo juntos: claves para la convivencia escolar” de la agencia de calidad de educación, consideraremos para efectos de este protocolo los tres ejes indicados para contribuir al clima de convivencia escolar del Jardín y sala cuna Huellitas.

**Primer Ejemplo, Visión educativa: La acción que dirige la visión del jardín infantil y sala cuna Huellitas es ser un centro de excelencia e innovador que promueva en los niños y niñas la posibilidad de desarrollar todas sus potencialidades y capacidades, como gestores de su propio aprendizaje para enfrentar en forma exitosa las exigencias que demandarán las futuras enseñanzas.**

Nuestro PEI (Proyecto Educativo Institucional) del Jardín infantil y sala cuna Huellitas se basa en forjamiento de valores, principios y prioridades educativas. Todo lo plasmado en nuestro PEI se llevan a la cotidianidad, observándose una coherencia entre las declaraciones y las prácticas escolares.

Para llevar a cabo un compromiso formal con la comunidad escolar del jardín infantil y sala cuna Huellitas se toma conocimiento de un reglamento interno el que debe ser firmado por cada apoderado al ingreso de todo niño o niña que



ingrese al establecimiento y sea matriculado(a). Por lo mismo nuestra comunidad debe ser informada de nuestra organización y calendarización de manera anticipada para disminuir los niveles de ansiedad ante el desconocimiento de las actividades y trabajo que este siendo realizado por el proyecto educativo del jardín Huellitas a través de la entrega de una calendarización de los proyectos a desarrollar durante todo el año.

Dentro de los procesos formativos de nuestro jardín es fundamental el desarrollo del juego como precursores de los aprendizajes, el foco y sello del jardín se extiende a la creatividad, el desarrollo artístico en todas sus disciplinas y por sobre todo bajo el establecimiento de afectos constantes buscando para encontrar las afinidades con todos los niños y niñas del jardín.

Todo el proyecto promueve activamente al equipo directivo, de manera de organizar a la comunidad en torno a un proyecto común que dé sentido e identidad a la comunidad educativa. Además, cuando este proyecto incorpora activamente a la comunidad escolar, tanto en su actualización como en su implementación, la convivencia se ve favorecida, porque se propicia una cultura escolar compartida que da sentido al trabajo de cada estamento y definiendo elementos de identidad común.

## **PRÁCTICAS NECESARIAS PARA MEJORAR, PROMOCIONAR Y GESTIONAR LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR**

Para nuestro Jardín Infantil y Sala Cuna Huellitas, es indispensable el buen funcionamiento desde la promoción y retroalimentación de actividades que contribuyan a desarrollar de manera transversal y universal (en todos los estamentos) las practicas que favorezcan al desarrollo sano de nuestros niños y niñas.

Nuestra misión es educar a nuestros niños y niñas con base valórica y prepararlos para ser ciudadanos de un mundo cada vez más complejo, en el que logren desenvolverse con una adecuada competencia social.

Para desarrollar de manera adecuada estas practicas se requiere:

- Observar y estudiar los climas de aula de cada uno de los niveles atendido por el jardín infantil Huellitas.
- Realizar actividades con los niños, niñas, comunidad de padres (apoderados y familias) y equipo del jardín infantil y sala cuna Huellitas para concientizar la importancia de valores, como el respeto, la empatía, la solidaridad, afianzando tales actitudes a todos los estamentos.
- Considerar aspectos culturales, ideando estrategias educativas con servicios de mediación, con características inclusivas y evitando conductas agresivas.
- Cohesión de grupo, donde los miembros del jardín infantil y sala cuna Huellitas se sientan pertenecientes a una familia educativa.
  - Se hace necesario mantener la frecuencia de entrevistas personales, talleres para padres y apoderados, actividades con la

comunidad colindante al jardín infantil y sala cuna Huellitas, apoyo de integración a familias de extranjeros, ocupandonos de **la familia** como primer núcleo social, donde se deben educar estas normas a nuestro niños y niñas, responsabilizándose al transmitir las primeras reglas de relación que procuran una buena convivencia desde los primeros años de vida de nuestros alumnos y alumnas.

- Regulación de conflictos, educando para saber convivir con ellos en un mundo que se manifiesta desde la diversidad y que sean llevados al dialogo para conseguir consensos.
- Propiciar espacios de reflexión.

## **INTEGRANTES ESCENCIALES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EFECTIVA DEL JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA HUELLITAS**

Si bien el Reglamento Interno de convivencia escolar esta principalmente enfocado a los niños y niñas que conforman el jardín Infantil y Sala Cuna Huellitas, es fundamental rescatar que todas las estrategias, indicadores, practicas y dominios para que este se lleve a cabo, tendrá que constituirse como la aplicación de este reglamento a todos y cada uno de los estamentos participantes de la comunidad educativa del Jardín, considerándose, niños, niñas, equipo educativo, padres, familias y comunidad educativa en su totalidad.

Dicho esto, todos y cada uno de los integrantes contribuyen al desarrollo adecuado de la convivencia escolar, orientados al respeto de cada persona de manera individual y el respeto hacia los demás.

## **COMITÉ DE BUENA CONVIVENCIA**

El establecimiento de los vínculos afectivos a edades tempranas resulta de vital importancia, ya que el desarrollo afectivo actúa como motor o estímulo en el desarrollo integral del niño, lo que favorece la adquisición de conductas sociales, capacidades cognitivas y normas morales, que a su vez influirán en el propio desarrollo de los afectos.

La buena convivencia es una responsabilidad y compromiso de parte de todos los integrantes de la comunidad educativa, por lo tanto, el Jardín Infantil y Sala cuna establece la creación de un comité de Buena Convivencia que coordina, vela y garantiza la participación de la comunidad educativa en el Proyecto educativo.

El comité de Convivencia se encuentra integrado por la Directora pedagógica quien lo preside, la Representante legal del Jardín y una trabajadora, educadora de párvulos o técnico en párvulos elegida por las compañeras en una reunión.

El comité de Convivencia debe constituirse los primeros tres meses del año escolar con la primera sesión con carácter constitutivo, con la respectiva publicación a la comunidad educativa, en donde deberán acordarse:

Las fechas de sesiones ordinarias que se realizarán durante el año.

Las formas de mantener informada a la comunidad educativa.

La forma en que se tomarán las resoluciones y acuerdos.

### **LA DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DEL COMITÉ.**

El comité de Convivencia debe ser informado del funcionamiento general del establecimiento educacional, desde los avances pedagógicos integrales hasta las visitas fiscalizadoras.

El comité de Convivencia debe informar de las metas del establecimiento, Proyecto educativo y sus respectivas modificaciones, Informes de la gestión educativa, sugerentes modificaciones en el Reglamento Interno y de estrategias para la promoción del buen trato.

El comité de Convivencia deberá convocar al menos cuatro sesiones al año.

Lineamientos para la buena convivencia del jardín infantil y sala cuna Huellitas:

- **Prevención:**
- **Detección e implicación de la comunidad.**
- **Participación activa del alumnado.**
- **Desarrollar la inteligencia emocional.**

### **CONSTITUCIÓN DE COMITÉ DE BUENA CONVIVENCIA**

DIRECTORA PEDAGÓGICA	SRA. PATRICIA GONZÁLEZ ARANCIBIA
ENCARGADA DE CONVIVENCIA	SRA. PATRICIA GONZÁLEZ ARANCIBIA
REPRESENTANTE DE EDUCADORA DE PÁRVULO	SRA. PATRICIA GONZÁLEZ ARANCIBIA
TÉCNICO EN PÁRVULO	SRTA SOLEDAD RIVAS
EDUCADORA DE PÁRVULO	SRA BLANCA TUKI

### **ESTE COMITÉ TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:**

- Proponer o adoptar las medidas o programas conducentes al mantenimiento de un clima escolar sano.
- Diseñar e implementar los planes de prevención de la violencia escolar del establecimiento.
- Informar y capacitar a todos los integrantes de la comunidad educativa acerca de las consecuencias del maltrato, acoso u hostigamiento escolar y de cualquier tipo de conducta contraria a la sana convivencia escolar.
- Seleccionar a un encargado de Convivencia Escolar.
- Conocer los informes e investigaciones presentados por el encargado de convivencia escolar. Requerir a la Dirección, a las Educadoras o a quien corresponda, informes, reportes o antecedentes relativos a la convivencia escolar.

- Determinar con alcance general, qué tipo de faltas y sanciones serán propia competencia del Encargado y aquellas que puedan resolverse exclusivamente por el Comité u otras autoridades del establecimiento, así como los procedimientos a seguir en cada caso.
- Aplicar sanciones en los casos fundamentados en nuestro plan de convivencia o cuando sean pertinentes.

## FALTAS EXPRESAS

### Faltas Leves:

CRITERIO	PROCEDIMIENTO
Atrasos	Registro en Libro de Atrasos del Establecimiento el cual será firmado por el apoderado.
Inasistencias	El apoderado debe entregar licencia médica justificando la ausencia, como plazo máximo al día siguiente de haber sido emitida. Si la ausencia es producto de viajes o motivos personales el apoderado debe informar a la Educadora del respectivo Nivel.
Juguetes, Joyas y prendas de vestir	No se permitirán los juguetes, ya que estos muchas veces dificultan el que hacer pedagógico distrayendo la atención de los niños y niñas. No se permitirán las joyas o prendas de valor, si estas se destruyen, maltratan o en el último de los casos se extravían, el establecimiento no se hace responsable
Destrucción de material	Apoderado asumen costo, previa comprobación del hecho, a través de compromiso escrito. Plazo máximo para la reposición 10 días desde que el apoderado firma el compromiso
Sin material, sin tarea, sin trabajo práctico.	Es de exclusiva responsabilidad de los padres y/o apoderados revisar diariamente el cuaderno de comunicaciones de los niños y niñas. Deberán llevar al establecimiento los materiales indicados para el desarrollo de las actividades (Cuando la actividad los amerite).

	La reiterada ausencia de material, tareas y o trabajo práctico, implicará una notificación en hoja de informe del menor.
--	--

### Faltas Graves:

CRITERIO	PROCEDIMIENTO
Inasistencia a evaluación sin aviso o motivo justificado	La evaluación será aplicada al alumno cuando la Educadora lo estime conveniente. No se aceptarán presiones por parte de los apoderados exigiendo la evaluación, ya que estas serán avisadas con anticipación y agendadas en la calendarización anual.
Practicar el Bulling escolar, en términos de amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, acosar o burlarse de un compañero u otro miembro de la comunidad educativa, reiteradamente en el tiempo.	Encargado Convivencia toma el caso, lo trata y deriva a la directora del Jardín Infantil. La Dirección cita al apoderado. Directora informa al Comité. Si el caso persiste pasará a considerarse falta grave, con las sanciones de este nivel.
Ausencia reiterada del padre, madre o apoderado a reuniones de apoderados, asambleas generales y talleres pedagógicos y/o Presentaciones artísticas del Nivel.	Los padres y/o apoderados que no asistan a reuniones de sus hijos e hijas tendrán que comunicarse con la delegada del respectivo nivel. Los padres y /o apoderados que no asistan a talleres o presentaciones artísticas estipuladas, deberán justificarse con la Directora del Establecimiento. Para ambas ausencias el comité citará a entrevista al apoderado para la toma de compromiso escrito para participar en las actividades que el establecimiento ha propuesto y el establecimiento se reserva el derecho registrar en los informes de los niños y niñas la escasa o nula participación de parte de los apoderados.

En casos que lo ameriten, el Comité de Sana Convivencia podrá disponer que los alumnos sean derivados al psicólogo. La reiteración de las faltas graves significará que estas pasan a ser consideradas como muy gravísimas.



**Faltas muy graves:**

CRITERIO	PROCEDIMIENTO
<p>Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes, agredir verbal o psicológicamente u ofender reiteradamente a cualquier miembro de la comunidad educativa</p>	<p>Encargado de Convivencia conversa con el alumno, apoderado, trabajador o cualquier miembro de la comunidad educativa que incurra en la falta y registra la conducta negativa en el Libro de Registro                      Citación del apoderado.                      Entrevista alumno apoderado-Educadora.                      Derivación a especialista.</p>
<p>Agredir físicamente o insultar a cualquier funcionario de la Unidad Educativa, dentro o fuera del establecimiento.</p>	<p>Investigación de los hechos por parte del Encargado de Convivencia.                      Entrevista con los padres, directora y encargado de Convivencia para derivación a especialista.</p>
<p>Ingreso de parte de un apoderado al establecimiento a ejercer violencia contra cualquier miembro de la unidad educativa.</p>	<p>El apoderado perderá su condición de tal, y no podrá ingresar al establecimiento.                      El Jardín Infantil podrá denunciar los hechos ante la Justicia ordinaria.</p>
<p>Hurtos y/o robos:</p> <p>ALUMNOS</p> <p>APODERADOS O PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO</p>	<p>Conversación con el alumno y registro en el libro de registro.                      Entrevista con apoderado-alumno-Educadora sobre el tema. Hacer ver la falta desde el punto de vista legal y moral al adulto.                      Devolución por parte del apoderado de lo sustraído.                      Firma de carta compromiso por parte del apoderado.</p> <p>Informar a Directora.                      Directora informa a Encargado de Convivencia, registrando en Bitácora.                      Entrevista de Directora con afectadas/os                      Se informa cambio de nivel mientras dura el proceso de investigación                      Se realiza denuncia ante los organismos pertinentes.                      Se informa al Comité de Convivencia.</p>

Cualquier situación que se escape de este Manual se resolverá de acuerdo a las facultades de la Directora. Para los casos reiterados y recurrentes, el Jardín Infantil se reserva el derecho de no renovar la matrícula para el año siguiente.

### **Criterios de Aplicación**

Toda sanción o medida debe tener un carácter claramente formativo para todos los involucrados y para la comunidad en su conjunto. Será impuesta conforme a la gravedad de la conducta, respetando la dignidad de los involucrados, y procurando la mayor protección y reparación del afectado y la formación del responsable.

Deberán tomarse en cuenta al momento de determinar la sanción o medida, los siguientes criterios:

1. La edad, la etapa de desarrollo y madurez de las partes involucradas.
2. La naturaleza, intensidad y extensión del daño causado;
3. La naturaleza, intensidad y extensión de la agresión por factores como:
  - La pluralidad y grado de responsabilidad de los agresores.
  - El carácter vejatorio o humillante del maltrato;
  - Haber actuado en anonimato, con una identidad falsa u ocultando su rostro;
  - Haber obrado a solicitud de un tercero o bajo recompensa;
  - Haber agredido a una educadora o funcionario del establecimiento.
4. La conducta anterior del responsable;
5. El abuso de una posición superior, ya sea física, moral, de autoridad u otra;
6. La discapacidad o indefensión del afectado.

## **ROL DE LOS ESTUDIANTES**

### **DE LOS DERECHOS:**

Los niños y niñas tendrán derecho a:

- a. Ser respetados como persona única e individual, dotado de una identidad original.
- b. No ser maltratado física, psicológica y socialmente por ningún integrante de la unidad educativa.
- c. Ser respetado y respetar a cada uno de los compañeros.
- d. Desarrollar su trabajo en un ambiente de tranquilidad, tanto en el Jardín Infantil como en el hogar.
- e. A la libertad de asociación y a compartir sus puntos de vista con otros.
- f. A que sus inquietudes, dudas o consultas sean atendidas y comprendidas por sus Educadoras.
- g. A crecer en una familia que les de afecto y amor.
- h. Protección contra el trabajo infantil.
- i. Vivir en un ambiente sano y limpio y disfrutar del contacto con la naturaleza.
- j. Mantener su propia cultura y religión.

### **DERECHOS Y DEBERES DE LOS APODERADOS.**

Los Padres y las familias como principales educadores de sus hijos en conjunto con el Jardín Infantil son los encargados de entregar el apoyo y colaboración constante de sus hijos.

Desde el momento de matricular a sus hijos en el Jardín Infantil, se comprometen a brindarles el apoyo constante durante toda su vida escolar.

Ante cualquier situación originada en el quehacer educacional y en busca de una solución se deberá respetar el conducto regular según corresponda (Educadora Pedagógica encargada del Nivel, Directora).

Relacionarse directamente con Jardín Infantil a través de la Educadora o Directora, para retroalimentar el proceso.

Comprometerse con todas las actividades que lleve a cabo el Jardín Infantil, que requieran de su participación y colaboración; reuniones, justificaciones, citaciones, participación en actividades culturales, recreativas, deportivas, artísticas, celebraciones, encuentros que ayuden a la integración de esta comunidad educativa.

Los apoderados tienen la obligación de asistir a las reuniones programadas por el establecimiento educacional.

Los apoderados no podrán interrumpir a la Educadora durante las horas de actividades pedagógicas para solicitar información de sus pupilos, deberán hacerlo en periodos de atención de apoderados conforme a horarios establecidos.

Los apoderados se responsabilizarán por el pago o restitución de los objetos o especies destruidas por los alumnos en el establecimiento, previa comprobación de la Educadora de Párvulos y/o Encargado de Convivencia Escolar.

Concurrir personalmente al Jardín Infantil por las siguientes causales:

- Haber sido citado por la Directora / Educadora Pedagógica del Nivel respectivo.
- Justificar personalmente inasistencias de su pupilo a clases haciendo entrega a Educadora Pedagógica encargada del Nivel de la respectiva licencia Médica.
- Citaciones a reuniones de apoderados. La asistencia a reuniones y entrevistas se considera obligatoria. La no asistencia a estas reuniones deberá justificarla personalmente en el establecimiento; en caso de no justificar, el establecimiento se reserva el derecho de admisión para el año escolar siguiente.
- Sólo el apoderado podrá retirar al alumno del establecimiento, no se permitirá retiro de alumnos ni documentación a terceros.

### **MISIÓN DE COORDINADOR PRE-ESCOLAR**

Para nuestro jardín y sala cuna es importante que nuestro coordinador pre-escolar contribuya al desarrollo y fortalecimiento de todas aquellas iniciativas que mejoren la calidad de la enseñanza. En donde se promuevan estrategias,

métodos y procesos que favorezcan el aprendizaje de los niños y niñas en un contexto de sana convivencia, lo que se relaciona con nuestro sello afectivo - cognitivo.

El coordinador tendrá como misión gestionar, supervisar y apoyar el desarrollo de las actividades pedagógicas que se desarrollen tanto fuera como dentro de aulas, considerando actividades programadas, planificadas, como actividades extra programáticas, a través de una interacción coordinada con el equipo de trabajo.

Además, llevando al equipo de trabajo a la continua reflexión a través de la pregunta, la reflexión en equipo y el cuestionamiento en torno al rol en sala. Así mismo, su labor debería impulsar procesos de investigación, motivando a todas a opinar, diagnosticar, proponer, aplicar y evaluar entorno a los niños y niñas.

## **FUNCIONES QUE CUMPLE EL COORDINADOR PRE-ESCOLAR**

Persona a cargo: Gisela Arévalo Orias

- Planificar, coordinar y orientar las actividades docentes de acuerdo al programa de educación preescolar.
- Supervisar y coordinar las actividades asistenciales y docentes del personal a su cargo.
- Suministrar y controlar la dotación de recursos necesarios para la realización de actividades.

- Elaborar y organizar planes de orientación educativa para la familia cuyos niños(as) lo requieran.
- Planificar y desarrollar programas de actividades especiales, deportivas, culturales, y recreativas para los niños y el personal.
- Atender y orientar a padres y representantes.
- Determinar necesidades de actualización y capacitación de docentes y del personal asistencial.
- Mantener informado al Director sobre las actividades realizadas por el personal.
- Supervisar y controlar el personal a su cargo.
- Evaluar el personal a su cargo.
- Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.
- Mantener en orden equipo y sitio de trabajo reportando cualquier anomalía.
- Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas.
- Realizar cualquier otra tarea a fin que le sea asignada.
- Promover la efectividad del proceso educativo, el desarrollo de los profesores y la vida académica.

## **MISIÓN DE MONITORAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR PRE-ESCOLAR**

Monitoras Coordinadoras:

Las monitoras de coordinación pedagógica entonces, **deberían orientar sus procesos partiendo de elementos de carácter socrático, llevando a sus docentes a la continua reflexión a través de la pregunta, la reflexión en equipo y el cuestionamiento en torno al rol del docente en el aula. Así mismo, su labor debería impulsar procesos de investigación – acción participativa (IAP) que lleve a todos a opinar, a diagnosticar, proponer, aplicar y evaluar en torno a la práctica pedagógica. De otro modo, su labor debería partir también de la modelación, es decir del buen ejemplo, realizando ejercicios de aula con los niños y, mostrándole a sus maestros algunos elementos que enriquezcan la labor cotidiana a partir de su experiencia.**

Desde este punto de vista entonces, tanto el coordinador pedagógico como las monitoras de coordinación pedagógica, deben estar en constante proceso de formación, actualizarse, asistir a eventos, congresos, seminarios, leer libros que enriquezcan su labor cotidiana.

Además, sería interesante que quien lleva las riendas de formación docente en una institución pueda desarrollar procesos de investigación educativa en torno a su rol y generar ejercicios de innovación y buenas prácticas cada día.

Para una buena gestión de la coordinación escolar, cabe destacar el rol que juegan las emociones al momento de establecer una sana convivencia.

## **PROHIBICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR**

Se prohíbe cualquiera acción u omisión que atente contra o vulnere la sana convivencia escolar. La autoridad competente investigará, de conformidad a la normativa interna del establecimiento, las conductas consideradas como maltrato escolar deberán ser explicitadas y, de ser pertinente, castigadas mediante un sistema gradual de sanciones.

Se entenderá por maltrato escolar cualquiera acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos, en contra de cualquier integrante de de la comunidad educativa, con independencia del lugar en que se cometa, siempre que pueda:

- a) Producir el temor razonable de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales; b) Crear un ambiente escolar hostil , intimidatorio, humillante o abusivo; o
- c) Dificultar o impedir de cualquier manera su desarrollo o desempeño académico, afectivo, moral, intelectual, espiritual o físico.

Se considerarán constitutivas de maltrato escolar, entre otras, las siguientes conductas:

- a) Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes u ofender reiteradamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia en contra de un alumno o de cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa;
- c) Agredir verbal o psicológicamente a cualquier miembro de la Comunidad Educativa;
- d) Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, acosar o burlarse de algún alumno u otro miembro de la comunidad educativa (por ejemplo: utilizar sobrenombres hirientes, mofarse de características físicas, etc.);
- e) Discriminar a un integrante de la comunidad educativa, ya sea por su condición social, situación económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, defectos físicos o cualquier otra circunstancia;
- f) Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a un alumno o a cualquier otro integrante de la comunidad educativa a través de chats, blogs, fotologs, facebook, twitter, mensajes de texto, correos electrónicos, foros, servidores que almacenan videos o fotografías, sitios webs, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico;



- g) Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de maltrato escolar;
- h) Realizar acosos o ataques de connotación sexual:
- i) Portar todo tipo de armas, instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales, aun cuando no se haya hecho uso de ellos;
- j) Portar, vender, comprar, distribuir o consumir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias ilícitas, o encontrarse bajo sus efectos, ya sea al interior del establecimiento educacional o en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por éste.

### Medidas y Sanciones Disciplinarias

Se podrá aplicar a quien incurra en conductas contrarias a la sana convivencia escolar, y especialmente en los casos de maltrato, alguna o algunas de las siguientes medidas o sanciones disciplinarias:

- a) Diálogo personal pedagógico y correctivo;
- b) Diálogo grupal reflexivo;
- c) Amonestación verbal;
- d) Amonestación por escrito;
- e) Comunicación al apoderado,
- f) Citación al Apoderado;
- g) Derivación psicosocial (terapia personal, familiar, grupal; talleres de reforzamiento, educación o control de las conductas contrarias a la sana convivencia escolar);
- h) No renovación de la matrícula para el próximo año escolar; o Si el responsable fuere un funcionario del establecimiento, se aplicarán las medidas contempladas en normas internas, así como en la legislación pertinente. Si el responsable fuere el padre, madre o apoderado de un alumno, en casos graves se podrán disponer medidas como la obligación de designar un nuevo apoderado o la prohibición de ingreso al establecimiento.

## **MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

1.- OBLIGACIÓN DE DENUNCIA DE DELITOS La Directora y/o Educadora, deberán denunciar cualquier acción y omisión que revista caracteres de delito y que afecte a un miembro de la comunidad educativa, tales como lesiones, amenazas, robos, hurtos, abusos

sexuales, porte o tenencia ilegal de armas, tráfico de sustancias ilícitas y otros. Se deberá denunciar ante Carabineros de Chile, a la Policía de Investigaciones, a las Fiscalías del Ministerio Público o a los Tribunales competentes, dentro del plazo de 24 horas, desde que se tome conocimiento del hecho, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 175 letra e) y 176 del Código Procesal Penal.

2.- RECLAMOS Todo reclamo por conductas contrarias a la sana convivencia escolar podrá ser presentado en forma verbal y escrita a la Educadora - Directora, dentro de un plazo de 24 horas, a fin de que se dé inicio al debido proceso.

### 3.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

a) Mientras se estén llevando a cabo las indagaciones aclaratorias y el discernimiento de las medidas correspondientes, se asegurará a todas las partes la mayor confidencialidad, privacidad y respeto por su dignidad y honra.

b) De cada actuación y resolución deberá quedar constancia escrita en los instrumentos propios del establecimiento, debiendo mantenerse el registro individual de cada reclamo. No se podrá tener acceso a dichos antecedentes por terceros ajenos a la investigación, a excepción de la autoridad pública competente.

c) En el procedimiento se garantizará la protección del afectado y de todos los involucrados, el derecho de todas las partes a ser oídas, la fundamentación de las decisiones y la posibilidad de impugnarlas.

### 4.- DEBER DE PROTECCIÓN

a) Si el afectado fuere un niño o niña, se le deberá brindar protección, apoyo e información durante todo el proceso.

b) Si el afectado fuere una Educadora, o funcionario del establecimiento, se deberá otorgar protección y se tomarán todas las medidas para que pueda desempeñar normalmente sus funciones, salvo que esto último ponga en peligro su integridad.

c) Si la situación lo amerita y la entidad externa a cargo de la investigación, solicita por escrito trasladar a la funcionaria o niño/a a otra dependencia, esta orden se deberá acatar.

### 5.- NOTIFICACIÓN AL APODERADO

Al inicio de todo proceso en el que sea parte un menor, se deberá notificar a sus padres o apoderados. Dicha notificación podrá efectuarse por cualquier medio idóneo, pero deberá quedar constancia de ella.

### 6.- INVESTIGACIÓN

La encargada de Convivencia Escolar, deberá llevar adelante la investigación de los reclamos, entrevistando a las partes, solicitando información a terceros o disponiendo cualquier otra medida que estime necesaria para su esclarecimiento. Una vez, recopilados los antecedentes correspondientes o agotada la investigación, el encargado deberá presentar un informe ante el Comité de la Sana Convivencia Escolar, para que este aplique una medida si procediere, o bien para que recomiende su aplicación a la Dirección o autoridad competente del establecimiento.

#### 7.- CITACIÓN A ENTREVISTA

a) Una vez recibidos los antecedentes por la autoridad competente, la Dirección o quien la represente, deberá citar a las partes y en su caso, a los padres o apoderados del niño o niña involucrados, a una reunión que tendrá como principal finalidad buscar un acuerdo entre las partes. Para esta entrevista, se considerará el tipo de tópicos que convenga tratar en presencia de los niños o sólo entre adultos.

b) En caso de existir un acuerdo entre las partes, se podrá suspender el curso de la indagación, exigiendo a cambio el cumplimiento de determinadas condiciones por un período de tiempo convenido. Si se cumplen íntegramente las condiciones impuestas, se dará por cerrado el reclamo, dejándose constancia de esta circunstancia.

c) Si no hubiere acuerdo, se deberá oír a las partes involucradas, quienes deberán presentar todos los antecedentes que estimen necesarios. También se podrá citar a un profesional en la materia, quien podrá aconsejar o pronunciarse al respecto.

d) Para los casos de abusos (sexuales, maltrato, robo) no existirá suspensión de la indagación, por lo que sólo se esperará resolución de las entidades a cargo de la investigación.

8.- RESOLUCIÓN La autoridad competente, deberá resolver si se cumplen los requisitos para imponer una sanción, o bien si el reclamo debe ser desestimado. Deberá quedar constancia de los fundamentos que justifiquen la decisión adoptada. Dicha resolución debe ser notificada a todas las partes y en su caso al Comité de la Sana Convivencia Escolar. Para los casos de abuso sexual, maltrato (niño/a o adulto) o robo que competan al personal del establecimiento, la directora y previo resultado de la investigación, dará término al contrato.

9.- MEDIDAS DE REPARACIÓN En la resolución, se deberá especificar las medidas de reparación adoptadas a favor del afectado, así como la forma en que se supervisará su efectivo cumplimiento. Tales medidas podrán consistir, por ejemplo, en disculpas privadas

o públicas, restablecimiento de efectos personales, cambio de curso y otras que la autoridad competente determine.

10.- RECURSOS Todas las partes tendrán la posibilidad de recurrir fundadamente en contra de la resolución adoptada por el Comité o autoridad competente, dentro de un plano razonable.

11.- MEDIACIÓN El establecimiento podrá implementar instancias de mediación u otros mecanismos de similar naturaleza como alternativa para la solución pacífica y constructiva de los conflictos de convivencia escolar. Este sistema incluirá la intervención de Educadora - Directora, otros miembros de la comunidad educativa y especialistas.

12.- TÍTULO FINAL: Es atribución de la Dirección del Jardín Infantil, la resolución de cualquier situación no prevista en el presente Manual de Convivencia y Disciplina Escolar. Este Manual de Convivencia Escolar deberá ser ampliamente difundido en la comunidad y será entregado en forma individual a cada Apoderado del Establecimiento, por acuerdo de la Comunidad Escolar.

## ANEXO

# **PRINCIPIOS Y NORMAS DE JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA**

## **HUELLITAS**

Basándose en los objetivos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que ha propuesto para la Educación Parvularia chilena, nuestro Jardín se ha planteado lo siguiente:

- Proporcionar al niño/a un ambiente altamente favorable, cálido y estimulador para su desarrollo integral.
- Facilitar al niño/a contactos sociales y darles posibilidades de participar en la vida de la comunidad.
- Fortalecer en el niño/a en el mecanismo de adaptación y reacción positiva a través de la selección y graduación de los estímulos que se le presentan.
- Desarrollar y reforzar su expresión verbal.
- Favorecer el normal desenvolvimiento emocional, rodeando al niño/a de un ambiente adecuado, grato y afectivo para encausar su sobrecarga emocional y guiarlo en la adaptación de normas.
- Estimular una actitud de independencia gradual y progresiva dando oportunidades de auto valerse y participar en grupo de iguales.
- Preparación y apresto para el ingreso a colegios favoreciendo su adaptación a un nivel educativo más rígido y sistemático, evitando con ello probables problemas de desadaptación.
- Toda inasistencia del niño/a deberá ser informada a la directora o educadora del establecimiento, con el objetivo de coordinar las actividades programadas.
- El niño que deje de asistir por una semana, por motivo de enfermedad deberá traer un certificado médico. Esta exigencia con el motivo de evitar todo tipo de contagio.
- Diariamente la madre o el padre que entregue al niño deberá informar a la tía de turno cualquier novedad que esté presente.

- El niño será entregado al niño únicamente a la o las personas señaladas por la madre o el padre, en caso que no pueda concurrir se deberá informar oportunamente a quien autorice.
- Para lograr una efectiva estimulación los niños/as NO deberán traer juguetes particulares.
- Es importante que respeten la hora de retiro de los niños/as, ya que de este modo el funcionamiento del Jardín es óptimo, beneficiándose directamente a los niños/as.

El Jardín Infantil y Sala Cuna Huellitas, está construido e implementado bajo todas las normas de la junta nacional de jardines infantiles y actualmente rigiéndose por la superintendencia de educación parvularia, con planificaciones a partir de las Bases Curriculares vigentes (2018). Contamos con todas las autorizaciones de Servicio de Salud del Ambiente de la región Metropolitana (SESMA).

La educación inicial tiene un papel primordial en el desarrollo del sujeto; los ejes fundamentales de este proceso son la familia, el educador y comunidad.

La familia constituye la principal fuente de la cual los educadores pueden nutrirse del conocimiento que tienen los padres de sus hijos.

